



Beneficios para sectores socioeconómicos vulnerables - Ley 20.051

Se promulgó la [Ley 20.051 de 24/06/2022](#) por la que se otorgan determinados beneficios a sectores socioeconómicos de mayor vulnerabilidad. Las medidas incluidas son las siguientes:

• Reducción total de IVA con determinados medios de pago

Se faculta al Poder Ejecutivo a incluir nuevos medios de pago en la reducción total de IVA dispuesta por el Art. 88 del Título 10 del Texto Ordenado. La redacción del referido artículo quedó establecida de la siguiente manera (resaltamos modificación):

“ARTÍCULO 88.- Cuando la contraprestación a que refiere el artículo 87 del presente Título sea efectuada mediante la utilización de tarjetas de débito Uruguay Social, tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico **u otros instrumentos o medios de pago electrónicos de análoga naturaleza**, de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación, para el cobro de Asignaciones Familiares o para prestaciones similares, que determine el Poder Ejecutivo, emitidas con financiación del Estado, la reducción del impuesto podrá ser total.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo, dentro del límite que establezca, a extender la reducción del impuesto establecido en el inciso anterior a dichos beneficiarios, por las adquisiciones efectuadas con otros ingresos, siempre que se utilicen como elementos de control los referidos instrumentos electrónicos.”

• Descuento de supergás para beneficiarios de planes MIDES

Se establece una reducción de un 50% del precio de venta al público de la recarga de supergás, para los beneficiarios de los planes sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), de conformidad a las políticas sociales que le encomiende el Poder Ejecutivo a ANCAP.

El referido beneficio se extenderá desde el **1º de junio de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022**, inclusive.